

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEGUV.

San José del Guaviare, 14 de octubre del 2025

Señor (A)
USUARIO ANÓNIMO
San José del Guaviare

Asunto: Notificación por aviso desistimiento tácito queja ticket No. 751515-20250902

El suscrito subintendente Darwin Fabián Jaramillo, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 201, por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y dando alcance al inciso 2 del artículo 69-notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-044013-DEGUV, de fecha 13-10-2025, mediante la cual se decreta el desistimiento tácito de la queja número 751515-20250902, presentada de manera anónima, se acude a este medio teniendo en cuenta que el correo aportado no está en funcionamiento.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Notificaciones-por-aviso>, desde el 14 de octubre del 2025 a las 16:00 horas y será retirado el día 19 de octubre del 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de la solicitud de ampliación, permanecerá en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Guaviare, ubicada en el Barrio la Esperanza, calle 9 No. 21-20.

Atentamente,



Subintendente DARWIN FABIAN JARAMILLO
Jefe Ofician de Atención al Ciudadano DEGUV

Elaborado por: SI DARWIN FABIAN JARAMILLO
Revisado por: SI DARWIN FABIAN JARAMILLO
Fecha elaboración: 14-10-2025
Ubicación: calle 9N 21-20 Barrio: La esperanza



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DEGUV

SUBIN-OAC - 13.0

San José Del Guaviare, 13 de octubre de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
San José Del Guaviare

Asunto: desistimiento tácito de la queja de ticket No. 751515-20250902

De manera atenta me permito informar que, una vez vencidos los términos establecidos en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, donde dispone lo siguiente, "**Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.**

Sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Por lo anteriormente expuesto, se decreta el desistimiento tácito, teniendo en cuenta que para el día 10/09/2025, se solicitó ampliar la información aportada, donde se detallara el tiempo, modo y lugar, hechos concretos y puntuales, mediante comunicación oficial GS-GS-2025-038725-DEGUV, información que no se aportó por ningún medio establecido para dar continuidad con su petición.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gonzalo Esteban Blanco
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 13717854
Título: Administrador Policial
Dependencia: Departamento De Policia Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: gonzalo.esteban@correo.policia.gov.co
13/10/2025 12:44:10 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfono: 3165369125
deguv.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA